



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO**  
Medellín, primero (1º) de junio de dos mil veinte (2020)

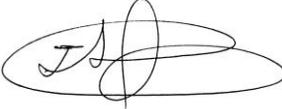
<b>Proceso</b>	Ordinario laboral de primera instancia
<b>Radicado</b>	05001-31-05-022-2017-00634-00
<b>Demandante</b>	Beatriz Helena Bermúdez Ángel
<b>Demandada</b>	Colpensiones y AFP Protección S.A.
<b>Asunto</b>	Autoriza entrega de título a favor de la apoderada
<b>Auto de sustanciación N°</b>	<b>351</b>

En atención a la solicitud efectuada por la apoderada de la parte demandante Dra. María Amalia Cruz Martínez, con C.C. 43'428.314 y T.P. 60.808 del C. S. de la Judicatura, en el sentido de que se le efectúe la entrega del depósito judicial consignado a favor de la demandante, una vez verificado por el Despacho se encuentra que a folios 1 y 3 del proceso ordinario, obra el poder otorgado y que aún se encuentra vigente con la facultad para recibir; por ser procedente la citada solicitud se AUTORIZA la entrega del título judicial N° 413230003488503 por valor de \$2'498.198,00, a favor de la citada apoderada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
ALEJANDRO RESTREPO OCHOA  
Juez

a.c.

<p><b>JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:</b> Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>048</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>2 de junio de 2020</u> a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>Secretario _____ <b>JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ</b></p>
---